Mail: municipalidadvo@vocampo.com.ar Pbro, Tibaldo N° 1578 C P 3580 Villa Ocampo – Santa Fe Telefax 03482 – 466300

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Nº 21

Villa Ocampo, 22 de Marzo de 2019

RESOLUCIONES:

N° 5383/19. Otorga habilitación de: "Arquitecta (Chapa Profesional)."- Expte. Nº 535/19.

N° 5384/19. Otorga habilitación de: "Arquitecta (Chapa Profesional)." - Expte. N° 535/19.

N° **5385/19.** Otorga habilitación de: "Venta Al Por Menor De Tabaco, Cigarrillos En Kioscos, Polirubros Y Comercios No Especializados N.C.P." - Expte. N° 534/19.

N° **5386/19** Otorga habilitación de: "Venta Al Por Menor De Tabaco, Cigarrillos En Kioscos, Polirubros Y Comercios No Especializados - Expte. Nº 534/19.

N° 5387/19. Otorga habilitación De: "Cria De Ganado Bovino."- Expte. N° 530/19.

N° 5388/19. Otorga habilitación de: "Venta Al Por Menor De Prendas Y Accesorios De Vestir (Cambio De Domicilio)." - Expte. N° 536/19.

N° 5389/19. Adjudicar Concurso De Precios N° 778/19.

N° **5390/19.** Adjudicar Concurso De Precios N° 779/19.

N° **5391/19.** Otorga Habilitación De: "Servicios Relacionados Con La Salud Humana N.C.P." - Expte. N° 516/19.

 N° 5392/19. Adjudicar Concurso De Precios N° 780/19.

CONCURSO DE PRECIO Nº

777/19. Adquisición de hormigón H 25 – H17 Calle Roberto Mejias 2^{da} cuadra.

778/19. Adquisición De Materiales Para la Construcción Del Proyecto Oficina De Turismo.

779/19. Adquisición de material para Arenado Acceso A Escuela Rurales.

780/19. Adquisición De Hormigón Elaborado H21 P/ Galpón Proyecto GIRSU.

RESOLUCION Nº 5384/19

VISTO;

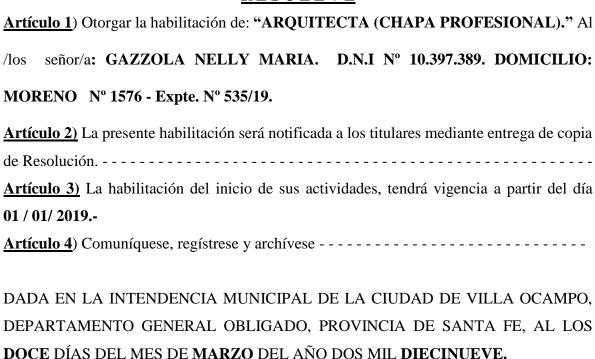
La puesta en vigencia de la Ordenanza Nº 553/98, referida a la reglamentación de los trámites necesarios para la habilitación del ejercicio de actividades comerciales, industriales y prestadores de servicios en toda la jurisdicción municipal, y;

CONSIDERANDO;

- Que la firma que nos ocupa ha cumplimentado todos los requisitos exigidos en la citada Ordenanza "ARQUITECTA (CHAPA PROFESIONAL)."
- Que es beneficioso, tanto para nuestra Municipalidad como para toda la Comunidad la instalación de nuevos comercios y / o industrias.

POR TODO ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE SON PROPIAS, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO.

RESUELVE



C.P.N GABRIELA YACCUZZI SEC. DE HACIENDA Y PRODUCCIÓN



RESOLUCION Nº 5385/2019

VISTO:

Que con fecha 12 de MARZO de 2019 esta Municipalidad procedió a la apertura de las ofertas del CONCURSO DE PRECIOS Nº 777/19 para la adquisición de CONCURSO DE PAVIMENTO HORMIGON H 25 – H17 CALLE ROBERTO MEJIAS SEGUNDA CUADRA y;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado Concurso de Precios se han presentado las firmas-CORRALON 9 DE JULIO SRL, ELIAS YAPUR SRL, UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA cuyas ofertas son detalladas en la planilla comparativa que se adjunta y forma parte del presente.

Que de un análisis de la mencionada planilla surge la conveniencia de adquirir a la/s firmas **CORRALON 9 DE JULIO SRL**, los productos objetos del llamado a concurso, en razón de **HABER PRESENTADO MEJOR PRECIO.** -

Por ello, y en uso de sus facultades legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA OCAMPO

RESUELVE

ARTICULO 1°) Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N° 777/19 de fecha 12 DE MARZO de 2019 a la/s firma/s: CORRALON 9 DE JULIO SRL a razón de HABER PRESENTADO MEJOR PRECIO, SEGÚN PLANILLA ADJUNTA.-

<u>ARTICULO 2°)</u> Los gastos de la presente erogación se imputarán a **CUENTA PAVIMENTO URBANO** del Presupuesto de Erogaciones año 2019.------

ARTICULO 3°) Regístrese y Archívese.-----

Dada en la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa fe, a los 12 días del mes de MARZO del año 2019.-----

C.P.N GABRIELA YACCUZZI SEC. DE HACIENDA Y PRODUCCIÓN

CONCURSO DE PRECIOS N 777/2019 PARA PAVIMENTO CALLE ROBERTO MEJIAS

PRODUCTO	U.A.A	9 DE JULIO	YAPUR
140 M3 HORMIGON ELABORADO H 25	4495.37	4373.80	4543
6M3 HORMIGON ELABORADO H-17	4108.09	4088	4280



RESOLUCION Nº 5386/19

VISTO;

La puesta en vigencia de la Ordenanza Nº 553/98, referida a la reglamentación de los trámites necesarios para la habilitación del ejercicio de actividades comerciales, industriales y prestadores de servicios en toda la jurisdicción municipal, y;

CONSIDERANDO;

Que la firma que nos ocupa ha cumplimentado todos los requisitos exigidos en la citada Ordenanza "VENTA AL POR MENOR DE TABACO, CIGARRILLOS EN KIOSCOS, POLIRUBROS Y COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS N.C.P."

- Que es beneficioso, tanto para nuestra Municipalidad como para toda la Comunidad la instalación de nuevos comercios y / o industrias.

POR TODO ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE SON PROPIAS, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO.

RESUELVE

TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

C.P.N GABRIELA YACCUZZI

SEC. DE HACIENDA Y PRODUCCIÓN



RESOLUCION Nº 5387/19

VISTO;

La puesta en vigencia de la Ordenanza Nº 553/98, referida a la reglamentación de los trámites necesarios para la habilitación del ejercicio de actividades comerciales, industriales y prestadores de servicios en toda la jurisdicción municipal, y;

CONSIDERANDO;

- Que la firma que nos ocupa ha cumplimentado todos los requisitos exigidos en la citada Ordenanza "CRIA DE GANADO BOVINO."
- Que es beneficioso, tanto para nuestra Municipalidad como para toda la Comunidad la instalación de nuevos comercios y / o industrias.

POR TODO ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE SON PROPIAS, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO.

<u>RESUELVE</u>
Artículo 1) Otorgar la habilitación de: "CRIA DE GANADO BOVINO." Al /los señor/a:
LOVISA DIMAS JOSÉ. D.N.I Nº 11.758.634. DOMICILIO: ZONA RURAL – VILLA
OCAMPO - Expte. Nº 530/19.
Artículo 2) La presente habilitación será notificada a los titulares mediante entrega de copia
de Resolución
Artículo 3) La habilitación del inicio de sus actividades, tendrá vigencia a partir del día
01 / 11/ 2013
Artículo 4) Comuníquese, regístrese y archívese
DADA EN LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO,
DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO, PROVINCIA DE SANTA FE, AL LOS

QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

C.P.N GABRIELA YACCUZZI SEC. DE HACIENDA Y PRODUCCIÓN



Tel. (03482) 466300/398 municipalidad@vocampo.com.ar Ángel Tibaldo 1578 3580 – Villa Ocampo (Santa Fe)

RESOLUCION Nº 5388/19

VISTO;

La puesta en vigencia de la Ordenanza N° 553/98, referida a la reglamentación de los trámites necesarios para la habilitación del ejercicio de actividades comerciales, industriales y prestadores de servicios en toda la jurisdicción municipal, y;

CONSIDERANDO;

- Que la firma que nos ocupa ha cumplimentado todos los requisitos exigidos en la citada Ordenanza "VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS

DE VESTIR (CAMBIO DE DOMICILIO)."

- Que es beneficioso, tanto para nuestra Municipalidad como para toda la Comunidad la instalación de nuevos comercios y / o industrias.

POR TODO ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE SON PROPIAS, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO.

RESUELVE

Artículo 1) Otorgar la habilitación de: "VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y
ACCESORIOS DE VESTIR (CAMBIO DE DOMICILIO)." Al /los señor/a: MAREGA
LUCILA NOELIA. D.N.I N° 37.408.183. DOMICILIO: BARTOLOME MITRE N
2100 - Expte. Nº 536/19.
Artículo 2) La presente habilitación será notificada a los titulares mediante entrega de copia
de Resolución
Artículo 3) La habilitación del inicio de sus actividades, tendrá vigencia a partir del día
01 / 03/ 2019
Artículo 4) Comuníquese, regístrese y archívese

DADA EN LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO, DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO, PROVINCIA DE SANTA FE, AL LOS **QUINCE** DÍAS DEL MES DE **MARZO** DEL AÑO DOS MIL **DIECINUEVE.**

C.P.N GABRIELA YACCUZZI SEC. DE HACIENDA Y PRODUCCIÓN



Tel. (03482) 466300/398 municipalidad@vocampo.com.ar Ángel Tibaldo 1578 3580 – Villa Ocampo (Santa Fe)

RESOLUCION Nº 5389/19

VISTO:

Que con fecha 15 de MARZO de 2019 esta Municipalidad procedió a la apertura de CONCURSO DE PRECIOS Nº 778/19 para la adquisición de MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO OFINA DE TURISMO y;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado Concurso de Precios se han presentado las firmas-BULACIO SIMON, CORRALON 9 DE JULIO SRL, YAPUR ELIAS, UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA cuyas ofertas son detalladas en la planilla comparativa que se adjunta y forma parte del presente.

Que de un análisis de la mencionada planilla surge la conveniencia de adquirir a la/s firmas-BULACIO SIMON, CORRALON 9 DE JULIO, YAPUR ELIAS, UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA los productos objetos del llamado a concurso, en razón de HABER PRESENTADO MEJOR PRECIO. -

Por ello, y en uso de sus facultades legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA OCAMPO

RESUELVE

ARTICULO 2°) Los gastos de la presente erogación se imputarán a **PROYECTO DE OFICINA DE TURISMO** del Presupuesto de Erogaciones año **2019**

Dada en la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa fe, a los 18 días del mes de MARZO del año 2019. - - - - - -

C.P.N GABRIELA YACCUZZI SEC. DE HACIENDA Y PRODUCCIÓN

CONCURSO DE PRECIO Nº 778/19- SEC. OBRAS Y M.A – PROYECTO OFICINA DE TURISMO

PRODUCTO	UAA	9 DE JULIO	YAPUR	BULACIO	RANO
26.30 M3	4245.63	4297	4411.50		
HORMIGON H21					
18 M3 HORMIGON	4245.63	4297	4411.50		
H21					
119 BARRAS HIERRO	546.18	<u>521.33</u>	539.80	584.50	
NERVADO 12					
52 BARRAS DE	377.72	366.65	377.83	409.75	
HIERRO DEL 10					
207 BARRAS DE	141.83	<u>136.98</u>	139.12	151.75	
HIERRO DEL 6					
35 KG ALAMBRE DE	82.82	81.90	<u>78.20</u>	90	
FARDO					
42 BOLSAS DE	328.51	319.90	<u>314.91</u>	320	
CEMENTO X50KG					
3TN DE PIEDRA	1222.31	916.80	1004.78	<u>857</u>	
25KG CLAVOS 2.5	91.70	81	<u>78.94</u>	91.50	
33 UN DE CAÑO	<u>709.37</u>	X MT 729.50	753.38	895.75	
MECANIZADO 4" X 4					
MTS					
52 BOLSAS DE	226.80	195.80	224.20	<u>195</u>	
PLASTICOR					
160M2 MLLA SIMA 6	M2 DE 5MM	M2 DE 5MM	-	<u>153M2</u>	
X15 X 25	X UN.	108.33		<u>(6MM)</u>	
	1582.80	17332.800		116M2	
	18993.59			(5MM)	
24 PERFILES C 100	2818.97	2437.30	2MM	<u>2272</u>	
GALBANIZADO		1.6MM	2548.29		
12MTS					
8 CHAPAS	2768.44	2612.25	2590.12	<u>2482</u>	
SINUSOIDAL X 7.50					
M					
11 CHAPAS	1845.68	1741.50	1726.52	<u>1654</u>	
SINUSOIDAL X 5M					
DD 0 D 1 6 T 0		0.55	\/A5::5	D. I	B
PRODUCTO	UAA	9 DE JULIO	YAPUR	BULACIO	RANO
11 CHAPAS	1661.14	1567.30	1554.22	<u>1488</u>	
SINUSOIDAL X4M	2.02	4472 4 22	4.26	4.30	
620 UN. TORNILLOS	<u>3.03</u>	14X2 4.23	4.26	4.20	
AUTOPERFORANTES					
CON NEOPRENE	40.03	20.72	42.04	20.00	
150M2 MEMBRANA	48.93	<u>39.73</u>	42.94	39.89	
BAJOTEJA	42.25	44.70	44.33	7.50	
150M2 MALLA PVC	13.26	11.79	11.33	<u>7.50</u>	
10X10		20.55		65	
MALLA PARA	-	<u>39.64</u>	-	65	
REVOQUE 1X1					
FIBRADA	506.00	700 70	500.00		
2 LATAS CERESITA X	536.32	722.50	500.08	660	
20	(LANKO)	(CERESITA)	(SIKA)	(CERESITA)	
MANTENIMIENTO		7 DIAS	15 DIAS		
DE OFERTA					



Tel. (03482) 466300/398 municipalidad@vocampo.com.ar Ángel Tibaldo 1578 3580 – Villa Ocampo (Santa Fe)

RESOLUCION Nº 5390/19

VISTO:

Que con fecha 18 de MARZO de 2019 esta Municipalidad procedió a la apertura de CONCURSO DE PRECIOS Nº 779/19 para la adquisición de TONELADAS DE ARENA PARA ARENADO ACCESO A ESCUELA RURALES y;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado Concurso de Precios se han presentado las firmas-COLUSSI GUSTAVO, CORRALON 9 DE JULIO SRL, UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA cuyas ofertas son detalladas en la planilla comparativa que se adjunta y forma parte del presente.

Que de un análisis de la mencionada planilla surge la conveniencia de adquirir a la/s firmas- COLUSSI GUSTAVO los productos objetos del llamado a concurso, en razón de HABER PRESENTADO MEJOR PRECIO. -

Por ello, y en uso de sus facultades legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA OCAMPO

RESUELVE

ARTICULO 1°) Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N° 779/19 de fecha 18 DE MARZO de 2019 a la/s firma/s: COLUSSI GUSTAVO a razón de HABER PRESENTADO MEJOR PRECIO.

ARTICULO 2°) Los gastos de la presente erogación se imputarán a RIPIADO Y ARENADO del Presupuesto de Erogaciones año 2019-----
ARTICULO 3°) Regístrese y Archívese.

Dada en la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villa Ocampo, Departamento General

Obligado, Provincia de Santa fe, a los 18 días del mes de MARZO del año 2019. - - - - - -

C.P.N GABRIELA YACCUZZI SEC. DE HACIENDA Y PRODUCCIÓN

PRODUCTO	U.A.A	C. 9 DE JULIO	YAPUR	NOBILE HNOS	COLUSSI
	383 TOTAL				
ARENA FINA 2000 TN.	766,000	392,80 TOTAL 785,600			365 TOTAL 730,000
MANTENIMIENTO DE					
OFERTA		7 DIAS			7 DIAS



RESOLUCION Nº 5391/19

VISTO;

La puesta en vigencia de la Ordenanza Nº 553/98, referida a la reglamentación de los trámites necesarios para la habilitación del ejercicio de actividades comerciales, industriales y prestadores de servicios en toda la jurisdicción municipal, y;

CONSIDERANDO;

 Que la firma que nos ocupa ha cumplimentado todos los requisitos exigidos en la citada Ordenanza "SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD

HUMANA N.C.P."

- Que es beneficioso, tanto para nuestra Municipalidad como para toda la Comunidad la instalación de nuevos comercios y / o industrias.

POR TODO ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE SON PROPIAS, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO.

RESUELVE

<u> RESUEL VE</u>
Artículo 1) Otorgar la habilitación de: "SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
SALUD HUMANA N.C.P." Al /los señor/a: BUSI GRACIELA BEATRIZ. D.N.I N
22.361.140. DOMICILIO: JUAN B. ALBERDI Nº 1140 - Expte. Nº 516/19.
Artículo 2) La presente habilitación será notificada a los titulares mediante entrega de copia
de Resolución
Artículo 3) La habilitación del inicio de sus actividades, tendrá vigencia a partir del día
13 / 12/ 2018
Artículo 4) Comuníquese, regístrese y archívese
DADA EN LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO

DADA EN LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO, PROVINCIA DE SANTA FE, AL LOS **DIECIOCHO** DÍAS DEL MES DE **MARZO** DEL AÑO DOS MIL **DIECINUEVE**

C.P.N GABRIELA YACCUZZI SEC. DE HACIENDA Y PRODUCCIÓN



Tel. (03482) 466300/398 municipalidad@vocampo.com.ar Ángel Tibaldo 1578 3580 – Villa Ocampo (Santa Fe)

RESOLUCION Nº 5392 /19

VISTO:

Que con fecha 18 de MARZO de 2019 esta Municipalidad procedió a la

apertura del CONCURSO DE PRECIOS Nº 780/19 para la adquisición de HORMIGON

ELABORADO H21 P/ GALPON PROYECTO GIRSU y;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado Concurso de Precios se han presentado las firmas-

UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA SRL, YAPUR S.A, CORRALON 9 DE

JULIO SRL, cuyas ofertas son detalladas en la planilla comparativa que se adjunta y forma

parte del presente.

Que de un análisis de la mencionada planilla surge la conveniencia de

adquirir a la/s firmas: CORRALON 9 DE JULIO SRL los productos objetos del llamado a

concurso, en razón de HABER PRESENTADO MEJOR PRECIO.-

Por ello, y en uso de sus facultades legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA OCAMPO

RESUELVE

ARTICULO 1°) Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N° 780/19 de fecha 18 de

MARZO de 2019 a la/s firma/s: CORRALON 9 DE JULIO SRL, a razón de HABER

PRESENTADO MEJOR PRECIO.

ARTICULO 2º) Los gastos de la presente erogación se imputarán a CUENTA BASURAL

CONSTRUCCION DE PLANTA RECICLADORA -TINGLADO del Presupuesto de

Erogaciones año 2019.-----

ARTICULO 3°) Regístrese y Archívese.-----

Dada en la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villa Ocampo, Departamento General

Obligado, Provincia de Santa fe, a los 18 días del mes de MARZO del año 2019.

C.P.N GABRIELA YACCUZZI SEC. DE HACIENDA Y PRODUCCIÓN

PRODUCTO	U.A.A	C. 9 DE JULIO	YAPUR
HORMIGON H21 CON PIEDRA		4135,63 TOTAL	4240 TOTAL
10-30 80M3		330.850,40	339,200
MANTENIMIENTO DE OFERTA		15 DIAS	15 DIAS